

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que el señor Galo Yépez Recalde, destacado nadador ecuatoriano, ha obtenido varios triunfos a nivel nacional e internacional, debiendo destacarse el cruce a nado del Canal de la Mancha, que une Inglaterra con Francia sobre una distancia de 38 km. realizado el 9 de septiembre de 1997;
- Que estos éxitos deportivos fortalecen la imagen del país, siendo obligación del Estado relievarlos y reconocerlos en su verdadera dimensión y trascendencia; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

- Art. 1. Concédese al señor Galo Yépez Recalde, pensión vitalicia mensual equivalente a diez salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida Pensiones Temporales del Presupuesto del Gobierno Central.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

DR. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL (E)

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
NACIONAL (E)

EC/EB/DGAL

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

P R O M U L G U E S E

FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA